Señor (a) (es)
JAVIER EDUARDO SAAVEDRA SERRANO
C.C. 1.114.831.768 de El Cerrito Valle
Establecimiento de Comercio: **LUBRICANTES BUENAVISTA J & JR**
Dirección: Kilómetro 1 vía Ginebra - Costarica
Teléfono: 3105075159
E-mail: jeduarsa@htmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-021-2025

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en los numerales 5 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Ginebra, procede a dar *aceptación expresa e incondicional* a la oferta por ustedes presentada de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Para tal efecto y conforme lo previsto en la invitación pública del presente proceso y en la oferta por usted presentada, aceptamos su oferta y reiteramos los aspectos fundamentales de esta aceptación:

CONDICIONES CONTRACTUALES

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE GINEBRA".

FICHA TÉCNICA:

FICHA TECNICA
MC-021-2025

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FICHA TECNICA)

Las especificaciones técnicas mínimas para el proponente son:

ITEM	DESCRIPCION	UNI	CANT
1	Cambio de bujes de las tijeras	GLOBAL	2
2	Cambio de bujía	GLOBAL	2
3	Mantenimiento de guayas	GLOBAL	2
4	Cambio de llanta delantera y trasera	GLOBAL	4
5	Cambio de pastillas de freno	GLOBAL	2
6	Cambio de bandas traseras	GLOBAL	2
7	Revisión y mantenimiento de los amortiguador trasero y delantero	GLOBAL	6
8	Graduación de frenos delanteros y traseros	GLOBAL	4

9	Mantenimiento general de la suspensión y dirección	GLOBAL	2
10	Reparación del sistema eléctrico	GLOBAL	2
11	Instalación de luces y sirenas de emergencias	GLOBAL	2
12	Reparación general del encendido	GLOBAL	2
13	Mantenimiento general del motor	GLOBAL	2
14	Sincronización	GLOBAL	2
15	Batería	GLOBAL	2
16	Cadenilla	GLOBAL	2
17	Cambio o Mantenimiento de Guaya velocímetro	GLOBAL	2
18	Cambio o Mantenimiento de Guaya aceleradora	GLOBAL	2
19	Cambio de aceite.	GLOBAL	2
20	Cambio de Swiche	GLOBAL	2
21	Ballneras para el rodamiento	GLOBAL	2
22	Kit de arrastre	GLOBAL	1

Nombre del proponente: JAVIER EDUARDO SAAVEDRA SERRANO
Identificación / NIT 1.114.831.768
Dirección CARRERA 2 12 02
Tel / Celular 3105075159

Firma Javier Saavedra

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: Conforme a la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por el Municipio de Ginebra, el valor de esta aceptación, es la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS PESOS ($ 7.999.999) MONEDA CORRIENTE. INCLUIDOS TODOS LOS DESCUENTOS Y RETENCIONES DE LEY.**

El cual se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 98 del 20 de febrero de 2025.

FORMA DE PAGO: Se pagará por actas parciales de acuerdo con las entregas de los bienes y/o servicios, recibidos a entera satisfacción, por el supervisor asignado.

Para los pagos, el contratista deberá presentar, además:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado.
- Certificación de recibo a entera satisfacción del suministro o los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato será de veinte (20) días o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

GARANTÍAS:

El Municipio de ginebra, exige la constitución de mecanismos de cobertura de los riesgos enunciados a continuación, los cuales deberán cumplir con los términos, condiciones y montos, establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, se establece la constitución de las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO:** de todas las obligaciones del contrato, cuya cuantía asegurada será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo pactado contados a partir de la fecha de Inicio de la vigencia del amparo de la póliza y cuatro meses más.

- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El valor de esta garantía será del 10% del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del mismo y tres (3) años más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El valor de esta garantía será por el 10% del valor total del contrato. Su vigencia es igual a la del contrato. No debe ser de 4 meses más.

Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte de esta entidad, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la carta de aceptación de la oferta.

Cuando la entidad que expida las garantías sea intervenida por el Gobierno Nacional o por autoridad competente y en consecuencia se genere incertidumbre respecto del pago de los riesgos asegurados al Municipio de Ginebra el proponente cuya propuesta sea aceptada, deberá de manera inmediata si fuere el caso, presentar nuevas garantías que reemplacen las expedidas por la entidad intervenida.

En caso de prórroga del término de duración del contrato, suspensión o de aumento del valor, según el caso, el contratista deberá entregar al MUNICIPIO DE GINEBRA, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga, suspensión o de aumento de valor, según el caso, los certificados de

modificación de la garantía única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte de esta entidad, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la carta de aceptación de la oferta.

El proponente debe acreditar toda la documentación al día, al igual debe anexar copia de la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Cuando la entidad que expida las garantías sea intervenida por el Gobierno Nacional o por autoridad competente y en consecuencia se genere incertidumbre respecto del pago de los riesgos asegurados al Municipio de Ginebra el proponente cuya propuesta sea aceptada, deberá de manera inmediata si fuere el caso, presentar nuevas garantías que reemplacen las expedidas por la entidad intervenida.

El presente documento se entiende fechado una vez sea aprobado por ambas partes a través del sistema electrónico para la contratación Pública - SECOP II.

Atentamente,

JESUS FERNANDO MARTINEZ CARDONA
ALCALDE MUNICIPAL
Gestión Documental: 27.25.
Elaboró: Ángela María Martínez – Auxiliar Administrativo
Revisó: Liliana Andrea Velásquez- Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Jesús Fernando Martínez Cardona – Alcalde municipal